



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA No.48-2005

Asamblea General Extraordinaria número cuarenta y ocho dos mil cinco, del Colegio Profesional de Psicólogos/as de Costa Rica, celebrada a las diecisiete horas del día lunes dieciocho de abril del año dos mil cinco, en la sede del Colegio, sita 700 metros Este de la Bomba La Galera, carretera a Tres Ríos.

Asistentes:

M.Sc. Graciela Meza Sierra	M.Sc. Giselle Castro Esquivel
M.Sc. Pilar Meléndez Chanto	Licda. Giselle Roldán Aguilar
Licda. Elizabeth Seaward	Bach. Mónica Halabí García
Lic. Roberto Henríquez	Bach. Irene Coto Brenes
Lic. Raúl Cordero Campos	Lic. Freddy Cubillo Otárola
M.Sc. Sergio Rechnitzer Mora	Licda. Jenny Alvarado Hernández
Licda. Leda Monge A.	M.Sc. Mauricio Vargas Becerril
Lic. Ricardo Martínez Brenes	Licda. Karla Madrigal Quirós
Lic. Julio Bejarano Orozco	Dr. Daniel Flores Mora
Licda. Carolina Rizo	Dr. Roberto Rodríguez Barquero
Licda. Elena Alvarado R.	M.Psc. Mónica Flochová
Dra. Sylvia Sánchez Oller	Bach. Hazel Meneses Segura
M.Sc. Denia Nuñez	Licda. Johanna González Schumann
Licda. Tania Mora Ortega	Licda. Viviana Umaña Porras
Licda. Ligia Retana Escalante	M.Psc. Ana Ligia Monge Quesada
Licda. Grettel Guillén Jiménez	M.Psc. Raquel Henríquez Jara
M.Sc. Elia Ana Monge	Lic. Adolfo Sibaja Herrera
Licda. Laura Chinchilla B.	Licda. Mayra Castro Artavia
Lic. Fernando Mena Pacheco	Licda. Johanna Solórzano Morera
Lic. Rodrigo Pastor Valverde	Lic. Sergio Herrera Zúñiga
Licda. Mercedes Montero G.	Licda. Aurora Cascante
Licda. Jackeline Ávila	Licda. Carmen Cubero Rivera
M.Sc. Marta Espinoza R.	M.Sc. Vilma Pernudi Ch.
Licda. Ivonne Scott Lobo	M.Sc. Ana Teresa León Sáenz
Licda. Violeta Donaldson	Licda. Francisca Corrales Ugalde
Licda. Georgina Fumero V.	Lic. Albam Brenes Chacón
Licda. Olga González Villalobos	M.Sc. Isaura Lobo Solano
Licda. Eda Quirós Rodríguez	

ARTÍCULO I. Comprobación del quórum

Comprobándose el quórum de ley, se da inicio a la Asamblea General No.48-2005 en segunda convocatoria a las 5 p.m.

ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de la orden del día

Se somete a votación la aprobación de la siguiente Orden del Día.

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación de la tabla de control de tiempo
4. Lectura y aprobación del acta No.47-2005
5. Correspondencia
6. Informes de Presidencia
7. Elección y juramentación de miembro(a) de Junta Directiva:
Tesorero (a) Periodo 2005-2006
8. Comisión de Supervisión
9. Propuesta de mejoramiento de beneficios del Fondo de Mutualidad
10. Reglamento de Comisiones
11. Entrega de propuesta de Reglamento Electoral Interno
12. Aprobación del Reglamento de Especialidades Psicológicas

ACUERDO No.II-01-48-2005: Aprobar el orden del día. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

ARTÍCULO III. Aprobación de la tabla de distribución del tiempo

Se somete a aprobación la siguiente tabla de distribución del tiempo:

Punto a tratar	Tiempo disponible
1. Comprobación del quórum	5 minutos
2. Lectura y aprobación del orden del día	5 minutos
3. Aprobación de la tabla de distribución del tiempo	5 minutos
4. Lectura y aprobación del Acta No. 47-2005	5 minutos
5. Correspondencia	5 minutos
6. Informes de Presidencia	10 minutos
7. Elección y juramentación de miembro/a de Junta Directiva: Tesorero(a) Periodo 2005-2006	30 minutos
8. Comisión de Supervisión	20 minutos
9. Propuesta de mejoramiento de beneficios del Fondo de Mutualidad	30 minutos
10. Reglamento de Comisiones	20 minutos
11. Entrega de propuesta de Reglamento Electoral Interno	10 minutos
12. Aprobación del Reglamento de Especialidades Psicológicas	20 minutos

ACUERDO No.III-02-48-2005: Aprobar la tabla de distribución del tiempo presentada por Junta Directiva. Se obtiene el siguiente resultado: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación del Acta No.47-2005

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a dar lectura a los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria No.47-2005:

ACUERDO 01-47-2005: Aprobar el orden del día. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 02-47-2005: Aprobar la propuesta de la Junta Directiva, en cuanto a la tabla de distribución de tiempo. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 03-47-2005: Aprobar el Acta 45-2004 de Asamblea General Extraordinaria. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 04-47-2005: Aprobar liquidación del presupuesto 2004 y presupuesto del 2005 con 42 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 05-47-2005: Se aprueba la moción presentada por el Sr. Marco Fournier que reza que la Fiscalía levante una investigación detallada sobre el uso de tiquetes del Hotel Corobicí. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 06-47-2005: Página 24. Se aprueban por unanimidad las propuestas de reforma a la Ley Orgánica del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica con 49 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 07-47-2005: Página 25. Se aprueba la moción presentada por la Junta Directiva con 44 votos a favor la cual reza: “Respaldar las acciones de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica ante los requerimientos de la Asamblea Legislativa en relación con el Proyecto de Reforma Integral de la Ley Orgánica del Colegio. Esto para que nos permitan responder oportuna y adecuadamente ante las consultas que entran y tenemos que reunirnos extraordinariamente en el momento preciso”. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 08-47-2005: Página 30. Se aprueba la moción presentada por la Sra. Mercedes Montero, la cual reza: “Que se defina dentro de las funciones del Vocal I su rol; y que éste contenga que, en ausencia del Tesorero o del Presidente, el Vocal I pueda firmar cheques. Con 36 votos a favor se acordó en **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 09-47-2005: Página 35. Se rechaza el primer punto de la moción que reza: “Que el Tesorero tenga a su disposición un auditor interno que controle la gestión administrativa”. Con 39 votos en contra se rechazó esta propuesta y queda en **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 10-47-2005: Página 36. Se rechaza el segundo punto de la moción presentada por el Sr. Vladimir Escorcía, la cual reza: “Definir en qué momento se tiene que hacer la auditoría externa”. Se rechaza con 37 votos en contra. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 11-47-2005: Página 37. Se rechaza la moción presentada por la Sra. Mercedes Montero la cual dice: “Al no asumir su responsabilidad establecida por la ley que el tesorero renuncie”. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 12-47-2005: Página 44. Se da por aprobado el informe presentado por la Comisión Fiscalizadora con 39 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 13-47-2005: Página 45. Se aprueba la moción presentada por la Sra. Graciela Meza, la cual reza: “Que la Asamblea delegue en la Junta Directiva la conformación de la comisión propuesta por la Comisión Fiscalizadora en su informe final”. Se aprobó con 36 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 14-47-2005: Página 45. Se acuerda nombrar a la Sra. Ana Ligia Monge en el puesto de Vocal II para el período 2005-2006. Con 35 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 15-47-2005: Página 46. Se acuerda nombrar a la Sra. Raquel Henríquez en el puesto de Fiscal, período 2005. Con 29 votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

La Sra. Graciela Meza solicita: “Quienes estén a favor de la aprobación del acta 47-2005 sírvanse levantar la paleta”. “Voy a pedirles nuevamente que votemos la aprobación del acta. Los que estén a favor sírvanse levantar la paleta”.

ACUERDO No.IV-03-48-2005: Se aprueba el Acta No.47-2005. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 33 votos a favor.

ARTÍCULO V. Correspondencia

La Sra. Graciela Meza, Presidenta, procede a dar la palabra a la Sra. Laura Chinchilla, Secretaria de Junta Directiva, para que proceda a la lectura de la correspondencia recibida.

La Sra. Laura Chinchilla, Secretaria de Junta Directiva, da lectura a la siguiente correspondencia: Carta con fecha 7 de marzo del 2005 del Sr. Vladimir Escorcía, presentando su renuncia al puesto de Tesorero de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

La Sra. Laura Chinchilla indica que es la única correspondencia recibida para esta Asamblea.

La Sra. Graciela Meza agradece a la Sra. Laura Chinchilla la lectura de correspondencia.

ARTÍCULO VI. Informes de Presidencia

La Sra. Graciela Meza informa: “Yo quería informarles acerca de algunas actividades que se han llevado a cabo y sobre otras que se han realizado; y también, someter a consideración de la Asamblea una solicitud de la Junta Directiva para ratificación de un acuerdo específico de Junta. En cuanto a los informes específicos, quiero comentarles que la semana anterior se inició el proceso de auditoría externa correspondiente al período 2004. En este momento se ha comenzado el proceso de auditoría externa y esperamos que en el mes de junio, dando cumplimiento a un acuerdo anterior de Asamblea del Colegio, podamos estar iniciando la auditoría externa del primer periodo del 2005, para ir por períodos y no esperar hasta el final de año.

Por otro lado, quiero también informarles, tal y como lo” dicta la Ley Orgánica del Colegio, la Fiscalía y la Presidencia realizamos el primer arqueo trimestral de caja con un sobrante de seis colones a favor del Colegio, pero es un proceso que ya está programado, está calendarizado para llevar al día los arqueos trimestrales.

Quiero contarles que concluimos también una primera etapa en el proceso de planeamiento estratégico que nos propusimos realizar en este año con la realización de un diagnóstico organizacional interno. Inicialmente, íbamos a dar inicio a la segunda etapa que está más relacionada con lo que es la proyección externa, de lo cual vamos a estarles informando de las actividades que se van a estar realizando en este sentido.

Quiero contarles también que, aunque ya se había informado en Asambleas anteriores, se sometió a consideración de la Asamblea Legislativa una propuesta de texto sustitutivo de la Ley Orgánica del Colegio. Sabemos que entró en la corriente pero no en las sesiones extraordinarias. Hicimos una gestión ante Casa Presidencial solicitando que, de ser posible, se incluyera en las sesiones extraordinarias. La Presidencia de la República comunicó que se trasladó la solicitud a la Vicepresidencia y que se está analizando la posibilidad de someterlo en sesión ampliada de Asamblea. Este es el trámite que hasta el momento se está siguiendo. Yo vuelvo a insistir a instar a los/las colegas que tienen algún contacto con diputados o diputadas, se acerquen y se les haga saber la importancia de nuestra solicitud para poder contar con una legislación adecuada a las necesidades actuales del Colegio. Lo importante aquí, es saber que el proceso está activo y que en la medida de lo posible, desde la Junta Directiva vamos a seguir dándole seguimiento.

Quiero también comunicarles que, el pasado miércoles 14, se llevó acabo un homenaje muy significativo para todos nosotros y para la Psicología en general de Costa Rica. Se hizo un homenaje de reconocimiento por los aportes tan valiosos que han brindado al desarrollo de la Psicología en Costa Rica, al Dr. Zeirith Rojas Alfaro y al Dr. Daniel Flores Mora para quien yo quiero pedirles un fuerte aplauso porque fue declarado Miembro de Honor de nuestro Colegio.

Finalmente, el último punto en relación a los informes de Presidencia y que tiene que ver con una solicitud de ratificación de un acuerdo de Junta, es lo siguiente: hasta la fecha, las personas que se incorporan como nuevos y nuevas colegiadas al Colegio, siempre tienen

que hacer un Taller de Ética. Nosotros en esta gestión, nos hemos propuesto inculcar, promover y fortalecer al máximo posible, todas aquellas acciones orientadas al fortalecimiento de la formación ética que compete dar al Colegio a todos sus agremiados y agremiadas. Hasta ahora, las personas que están inscritas en calidad de afilados o afiliadas interinas, no realizaban este taller a la hora de formalizar su incorporación. Recordemos que la afiliación interina no incorpora como colegiado o colegiada a ningún psicólogo o psicóloga; y muchos de ellos tienen varios años de estar afiliados, de haber llevado un taller de ética desde hace mucho tiempo y la Junta Directiva aprobó un acuerdo recientemente que dice lo siguiente: “La participación en el Taller de Ética profesional que ofrece el Colegio para efectos de incorporación profesional, se considera requisito indispensable para concretar dicha incorporación, tanto para quienes han ostentado la condición de afiliados interinos o afiladas interinas como para aquellos o aquellas que por primera vez se integran a este órgano colegiado”. Considerando que una gran cantidad de denuncias que se reciben en la Fiscalía y que llegan incluso al Tribunal de Honor vienen fundamentadas en faltas a la ética profesional, nosotros quisiéramos pedirle un respaldo a esta Asamblea, ratificando este acuerdo desde la Asamblea porque la formación ética de las y los profesionales en Psicología compete a todos y a todas las que ostentan el título de psicólogos, estén o no en la Junta Directiva. La ratificación de este acuerdo nos compromete de alguna manera a hacer una labor más fuerte en la concienciación de los nuevos colegiados y nuevas colegiadas y también de nuestros estudiantes que, en un futuro cercano y a mediano plazo, estarán participando como colegiados en esta Asamblea. Es por esta razón que queremos someter a consideración de ustedes esta solicitud de reafirmación de acuerdo. Para este año, incluso, la Junta se ha propuesto realizar actos de incorporación cada dos meses. Anteriormente era cada año y luego fue dos veces al año hasta el año pasado. Sin embargo, para nosotros resulta muy preocupante que, en promedio, por lo que hemos ido viendo desde el año pasado, se gradúa uno o dos psicólogos por día. Esta situación nos pone en un estado de alerta, porque tenemos que acercarnos también al mercado laboral y hacer un monitoreo de cómo anda la demanda de profesionales en Psicología, pero sí nos preocupa porque una gran disparidad en cuanto a los programas de formación, todos sabemos que hay algunas universidades que trabajan muy bien, otras no trabajan tan bien como nosotros desearíamos. Ante el CONESUP se han hecho gestiones porque hasta la fecha, el CONESUP está obligado a someter a consideración del Colegio las propuestas curriculares de nuevas opciones en todas las áreas. El Colegio también está obligado a pronunciarse sobre esas propuestas, pero resulta que el pronunciamiento del Colegio no es vinculante para el CONESUP. Entonces, podemos aplicar mucho tiempo, dedicar mucho tiempo al análisis de las propuestas curriculares como se hace actualmente, a conciencia, pero no tenemos garantía de que ese criterio sea vinculante. Entonces, hay muchas áreas en las que hay que preocuparse por emprender acciones de fortalecimiento y una de ellas es la que tiene que ver con la Ética Profesional. Es una preocupación real de nosotros. Actualmente se está discutiendo en la Asamblea un proyecto de previsión o control de los centros educativos privados, que si bien es cierto replantea la conformación del CONESUP y sus funciones, agrega dos representantes más por parte de los colegios profesionales. En este momento se cuenta con un representante y se va a aumentar a tres representantes, pero esto no garantiza nada porque en cuanto a funciones, ni siquiera aparece en ese documento la función de someter a consideración del Colegio las propuestas curriculares. Entonces, se agregan representantes y quitan funciones. Yo esperaba

encontrar que más bien el criterio se hacía vinculante pero no fue así. Entonces, nos queda emprender acciones por parte del Colegio en este sentido y una de esas primeras acciones es la que tiene que ver con la formación ética.

Yo les pediría si ustedes están de acuerdo, que quienes estén de acuerdo con ratificar el acuerdo de Junta Directiva se sirvan levantar la paleta y procederíamos a la votación. Estaríamos ratificando el acuerdo de la Junta para que, en adelante, todas las personas al concretar su incorporación realicen el Taller de Ética, independientemente de si son o no afiliados interinos”.

ACUERDO No.VI-04-48-2005: Se aprueba la solicitud de respaldo planteada por la Junta Directiva, por lo que se aprueba el siguiente acuerdo: “La participación en el Taller de Ética profesional que ofrece el Colegio para efectos de incorporación profesional, se considera requisito indispensable para concretar dicha incorporación, tanto para quienes han ostentado la condición de afiliados interinos o afiliadas interinas como para aquellos o aquellas que por primera vez se integran a este órgano colegiado”. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 32 votos a favor.

La Sra. Graciela Meza agradece a la Asamblea el apoyo a la solicitud planteada.

ARTÍCULO VII. Elección y juramentación de miembro de Junta Directiva: Tesorero/a, Período 2005-2006

La Sra. Graciela Meza procede a abrir el proceso de elección para el cargo de Tesorero o Tesorera de Junta Directiva para el período 2005-2006 y solicita: “Se hagan las propuestas de candidatos o candidatas al cargo de Tesorero o Tesorera para el período 2005-2006. Las funciones del Tesorero o Tesorera son las siguientes:

- a) Custodiar bajo su responsabilidad los fondos del Colegio, garantizar esa responsabilidad con una póliza de fidelidad del Instituto Nacional de Seguros, por el monto que determine la Junta Directiva, recaudando las cuotas y contribuciones que deben cubrir los colegiados, a efecto de la cual organizará, promoverá y controlará la respectiva prescripción.
- b) Recibir y custodiar bajo inventario los bienes del Colegio.
- c) Cancelar las cuotas del Colegio autorizadas conforme esa ley y firmar con el Presidente los cheques correspondientes.
- d) Llevar ordenadamente con comprobantes y justificantes las entradas y salidas de caja chica.
- e) Mantener actualizada una cuenta individual de cada colegiado y rendir los informes que al respecto le solicite la Junta Directiva.”

La Sra. Graciela Meza comenta: “Quiero decirles que el área de financiero- contable del Colegio está perfectamente ordenada, ya contamos con sistemas de información modernos,

se acaban de terminar de implementar. Este es un proyecto se iniciamos el año pasado bajo la gestión del Sr. Daniel Flores y ya en este momento se han probado en su mayoría todos los sistemas de información nuevos que tienen que ver con el área de financiero contable. Entonces, esperamos que este año esos procesos de tesorería sean bien ágiles, bien transparentes. Como les dije ya arrancamos con la auditoría externa del año anterior y la idea es que a medio año podamos hacer la de este primer semestre. Les animo a postular candidatos y candidatas. Pueden autoproponerse. Los candidatos para ocupar el puesto de Tesorero (a) son: Elena Alvarado y Mercedes Montero. Al no haber más candidatos o candidatas se procederá a la votación. La Sra. Elena Alvarado retira su candidatura por lo que se procede a esperar a que otra persona se postule como candidato o candidata para cerrar la postulación.

La Sra. María Adela Quesada propone a la Sra. Viviana Umaña como candidata para el puesto. La Sra. Viviana Umaña no acepta. Se propone al Sr. Sergio Herrera quien acepta ser candidato al puesto de Tesorero.

Los candidatos finales a ocupar el puesto de Tesorero(a) son la Sra. Mercedes Montero y el Sr. Sergio Herrera.

Procedemos a pedir a los compañeros ponerse de pie y hacer una breve presentación personal”.

La Sra. Mercedes Montero comenta: “Mi nombre es Mercedes Montero. Estoy colegiada desde el año de 1997, soy una persona muy proactiva, tuve experiencia con el Tribunal de Honor, me dedico a la clínica privada, también tengo experiencia en equidad de género, en lo que es abuso sexual y terapias grupales”.

El Sr. Sergio Herrera comenta: “Yo soy Sergio. Soy Psicólogo y Gerontólogo en el Hospital Calderón Guardia, me incorporé al Colegio en el año 1982.”

La Sra. Graciela Meza indica: “Muchas gracias compañeros. Vamos a proceder a realizar la votación. En los papeles que se les entrega deben anotar el nombre del candidato o candidata de su elección. Vamos a pedirle a cada candidato que nombre un representante para que se acerque a la mesa para hacer el conteo de votos. Sergio Herrera designa al señor Daniel Flores y Mercedes designa al Sr. Sergio Rechnitzer. Los señores Daniel Flores y Sergio Rechnitzer pueden pasar a la mesa para fiscalizar el conteo de votos. Raquel usted también como Fiscal por favor pase a la mesa para proceder al conteo de votos.

El resultado de la elección es el siguiente: Sra. Mercedes Montero 12 votos, Sr. Sergio Herrera 29 votos. Bienvenido Sergio a la Junta Directiva del Colegio.

ACUERDO No.VII-05-48-2005: Nombrar al Sr. Sergio Herrera como Tesorero de la Junta Directiva, período 2005-2006.

La Sra. Graciela Meza procede a realizar la juramentación del Sr. Sergio Herrera como nuevo miembro de la Junta Directiva.

ARTÍCULO VIII. Comisión de Supervisión

La señora Graciela Meza, informa: “Este punto tiene que ver con el Artículo 3 del Reglamento de Supervisión de Bachilleres. Si bien es cierto en el Colegio la afiliación interina se suspendió desde febrero-marzo del año pasado, para quienes están en este momento en el Colegio en calidad de afiliados y afiliadas interinas, sigue rigiendo tanto el Reglamento de Afiliación Interina como el de Supervisión de Bachilleres. Estamos recibiendo bastantes consultas en esta materia y nos dimos a la tarea de revisar cómo es que está organizada la actividad en relación a la supervisión de bachilleres. Una de las cosas que debemos ordenar es lo referente a la conformación de la Comisión respectiva. El artículo 3 del Reglamento de Supervisión de Bachilleres dice lo siguiente: “Corresponde a la Comisión de Supervisión ordenar y verificar el proceso objeto de este reglamento. Dicha comisión estará integrada por el Fiscal o la Fiscal de la Junta Directiva y dos miembros nombrados por la Asamblea General Ordinaria, con el grado mínimo de Licenciatura en Psicología. La misma será presidida por el Fiscal y durarán en sus cargos el período ordinario de nombramiento del o la Fiscal.” Aquí, yo estaría pidiendo que hagamos una excepción en la cuestión de elegir los representantes de la Asamblea y en diciembre se estaría sometiendo en agenda ordinaria nuevamente la elección de los representantes de la Asamblea ante la Comisión de Supervisión e, inmediatamente después de aprobarse esta solicitud, procederíamos a la elección de las dos personas que se elegirán en el seno de esta Asamblea. Se está sometiendo a consideración de ustedes hacer una excepción en la elección de los dos colegas que estarían conformando junto con la Fiscal del Colegio la Comisión de Supervisión de Bachilleres. Solicito a las personas que estén a favor de hacer esta excepción, levantar la paleta para emitir su voto.”

ACUERDO No.VIII-06-48-2005: Aprobar la solicitud de hacer una excepción para elegir en el seno de esta Asamblea Extraordinaria los/las representantes de la Asamblea General ante la Comisión de Supervisión. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 35 votos a favor.

La Sra. Graciela Meza expresa: “Seguidamente, procederemos a escuchar nombres de posibles candidatos o candidatas para elegir dos representantes de esta Asamblea, para que acompañen a la Sra. Raquel Henríquez, Fiscal del Colegio, en la Comisión de Supervisión de Bachilleres. Los/las bachilleres tienen un conjunto de acciones limitadas, en este caso, el trabajo que un/a bachiller realiza debe estar supervisado por profesionales en Psicología debidamente colegiados y que ostenten como mínimo el grado de licenciatura. Lo que se quiere es ordenar y actualizar el proceso de supervisión, ya que actualmente hay mucha diversidad en los títulos, incluso en licenciatura, hay muchas consultas de instituciones y personas físicas en relación a la función de las y los bachilleres que se espera sean resueltas y que requieren personas con alguna experiencia y formación.

Escuchamos propuestas de candidatos o candidatas para integrar la Comisión de Supervisión. Proponen a la Sra. Elia Ana Monge, quien acepta si la labor se complementa

con la de los talleres de ética para incorporación. La Sra. Elia Ana Monge propone a Sylvia Sánchez, quien acepta. Se propone al Sr. Sergio Rechnitzer, quien acepta la candidatura. La Sra. Elia Ana Monge propone al Sr. Daniel Flores, quien agradece la postulación pero no acepta por estar participando en tres comisiones. Se propone la Sra. Mercedes Montero”

El Sr. Sergio Herrera plantea a los presentes: “Yo quisiera decir a los presentes, a todos, que nos vayamos pronunciando con muchas cosas que están sucediendo en la realidad, en donde yo creo que si nos aplican el deber de probidad a todos los agremiados, nos van a castigar la ética porque vemos al lado de nosotros muchas irregularidades y nadie quiere denunciar y yo siento que cuando nos juramentamos aquí y prometimos, debemos hacer una reflexión a ver si estamos cumpliendo”.

La Sra. Graciela Meza pregunta: “¿Alguien más? Voy a pedir a las compañeras que distribuyan los papelitos. Son dos personas las que se eligen pero hay cuatro candidatos. Podemos hacerlo en una sola votación anotando dos nombres en cada papelito o podemos hacer dos votaciones con un nombre en cada papelito. Voy a someter a votación la opción de anotar en un papel el nombre de las dos personas por las que se va a votar. Quienes estén de acuerdo que levanten la paleta. 14 votos a favor. Perdón, estoy haciendo la consulta al Asesor Legal sobre si se altera el proceso al anotar dos nombres en un mismo papel. El Lic. Pedro Chaves dice no que no se altera el proceso. Hay quienes están pidiendo que se repita la votación, por lo que voy a pedirles que levanten la paleta quienes estén de acuerdo en anotar los dos nombres en un mismo papel.” 25 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención.

ACUERDO No.VIII-07-48-2005: Se aprueba el procedimiento de escribir los dos nombres en un solo papel para elegir los miembros de la Asamblea General que formarán parte de la Comisión de Supervisión de Bachilleres, de acuerdo con el artículo No.3 del Reglamento de Supervisión de Bachilleres. **ACUERDO FIRME.**

La Sra. Graciela Meza indica: “Las personas que están como candidatas son la Sra. Elia Ana Monge, la Sra. Mercedes Montero, la Sra. Sylvia Sánchez y el Sr. Sergio Rechnitzer. Voy a pedirle a las compañeras y a Sergio que nombren una persona para que venga a fiscalizar el conteo de votos, junto a la Fiscal del Colegio.

Su atención por favor: los resultados de esta elección son los siguientes: Sra. Elia Ana Monge 28 votos, Sra. Mercedes Montero 9 votos, Sra. Sylvia Sánchez 23 votos y Sr. Sergio Rechnitzer 16 votos, por lo que se declaran electas la Sra. Elia Ana Monge y la Sra. Sylvia Sánchez. Muchas gracias.”

La Sra. Graciela Meza procede a realizar la juramentación respectiva.

ARTÍCULO IX. Propuesta de mejoramiento de beneficios del Fondo de Mutualidad

La Sra. Graciela Meza comenta: “La Junta Directiva ha venido revisando los procesos que el Colegio lleva a cabo y una de las áreas que nos ha generado una preocupación más

inmediata tiene que ver con los beneficios que el Fondo de Mutualidad nos depara porque el Fondo de Mutualidad está establecido en la Ley Orgánica. Como la ley es tan vieja, los beneficios que el Fondo de Mutualidad nos brinda son muy pocos. En este momento, si alguno de los colegiados fallece, el monto que se entregaría a la familia es de ¢120.000.00 (ciento veinte mil colones exactos), monto que en la actualidad es mínimo si analizamos los costos actuales de un proceso fúnebre. Por otra parte, tenemos una situación que no está analizada estadísticamente y que quizá lo podamos analizar más adelante cuando realicemos el censo que nos hemos propuesto del gremio, referente a la situación de algunos y algunas colegas que han adquirido alguna enfermedad discapacitante o terminal. Tampoco el Fondo nos ayuda a cubrir algunas necesidades que podríamos enfrentar si algún miembro de la familia se enferma o se muere y que podríamos enfrentar en esta materia. A raíz de esta situación nos dimos a la tarea como Junta Directiva de analizar algunas posibilidades de mejoramiento de las condiciones que el Fondo de Mutualidad nos ofrece. Hoy traemos a esta Asamblea una propuesta que quizá va un poquito más allá del mejoramiento estricto de lo que tiene que ver con el Fondo y que hemos tratado de visualizar como un aporte al mejoramiento de la calidad de vida del gremio profesional, ya que muchas personas en la actualidad no tienen una cobertura adecuada. Para ello, nos hemos permitido invitar al Sr. Javier Gutiérrez, quien es agente especializado del Instituto Nacional de Seguros. Esta propuesta se enmarca en la potestad que la Ley Orgánica nos brinda, en cuanto a la posibilidad de contratar seguros con el INS. Para conocer más al respecto, me permito darle la palabra al Sr. Javier Gutiérrez para que él proceda a explicar varias opciones que se van a presentar. Al final de la presentación vamos a abrir un espacio de preguntas para canalizar las inquietudes que surjan y someteríamos a votación las propuestas respectivas.”

El Sr. Javier Gutiérrez expresa: “Buenas noches, mi nombre es Javier Gutiérrez, soy agente de seguros del Instituto Nacional de Seguros, sigue siendo un monopolio en este país y lo que les vengo a ofrecer es el producto del INS. Eventualmente, tenemos otras opciones en el mercado según lo establece el TLC y en su momento vamos a ver qué pasa. Mi visita a esta Asamblea es propiciada por la Junta Directiva del Colegio, para tratar de buscar una solución a la problemática que explicó la Sra. Graciela Meza. Específicamente, la realidad del Colegio es que ustedes tienen un Fondo de Mutualidad de hace muchos años que realmente no constituye un alivio económico al momento del fallecimiento de algún colegiado, no constituye un beneficio real para la familia, es decir no soluciona ninguna necesidad importante. Por otra parte, para darle contenido presupuestario a este Fondo, se toma de cada colegiado la suma de doscientos colones exactos mensuales de la colegiatura. Esto comparado a un beneficio similar dentro de un seguro del INS, es una tarifa cara, por lo que, dentro de un seguro de vida colectivo, esa misma suma de protección en caso de muerte costaría treinta y tres colones mensuales contra doscientos colones que se está aportando en este momento, siendo esta la principal justificante. Otra justificante es que el INS tiene planes de protección específicamente diseñados para grupos particulares como los colegios profesionales, que tiene una serie de características especiales, ofreciendo condiciones contractuales, beneficios y tarifas preferenciales por tratarse de grupos grandes. Con base en la realidad que tiene el Colegio, los objetivos de hacer esta propuesta son los siguientes:

1. Brindar una solución a la problemática de la familia que se queda sin un esposo(a), padre o madre de familia o sin el principal sostén económico familiar.
2. Ofrecer otros beneficios más allá de lo que es indemnización en caso de muerte, como lo son: indemnizaciones en caso de sufrir invalidez total y permanente, duplicación de indemnización en caso de sufrir muerte accidental, indemnizaciones varias dependiendo de las pérdidas accidentales graves como lo son el desmembramiento o pérdida de la vista; permitiendo ir más allá en cuanto a protección, lo cual se constituye en un beneficio de proyección social, un valor agregado del Colegio, el beneficio familiar que es indemnizar a la familia en caso de fallecimiento de un cónyuge o de los hijos.
3. Que el costo de este seguro sea accesible, esto se logra por medio del aseguramiento de grupos grandes.
4. Solucionar los problemas de servicios funerarios.
5. Que el plan de protección sea actualizable año con año, ya que si se suscribe un monto de seguro al año y no se actualiza en años posteriores, ese monto no va a servir para los objetivos planteados.

El seguro colectivo de vida, que es el plan del INS diseñado para ustedes, sería un contrato de seguro que suscribe el Colegio de Psicólogos con los siguientes beneficios y coberturas:

1. Indemnización en caso de muerte natural o accidental: por el monto que el Colegio desee suscribir. Para este beneficio el Instituto no establece ninguna restricción en cuanto a edades para incluirse en el seguro ni para mantenerse protegido.
2. En caso del que agremiado sufra invalidez total, el Instituto gira la indemnización de la suma asegurada en vida contra los documentos que hagan constar su estado de invalidez total, la cual es determinada por un 65% o más de pérdida de capacidad laboral y puede ser determinada por el Departamento de Riesgos del Trabajo del INS, la CCSS, el Magisterio Nacional y por el Poder Judicial. Esta indemnización puede darse en un solo pago o en doce mensualidades.
3. Beneficio D y D: significa doble indemnización en caso de muerte accidental o desmembramiento; es decir, si la causa de muerte es accidental, entonces la indemnización contratada se duplica, también establece una serie de indemnizaciones en caso de que el asegurado sufra pérdidas serias, por ejemplo desmembramiento o pérdida de la vista.
4. Beneficio familiar: consiste en que se puede proteger no solo al colegiado sino también a su cónyuge y a sus hijos en caso de muerte. Es decir, si fallece el cónyuge recibe un 50 % de la suma asegurada y si fallece un hijo recibirá un 25%. En este tipo de beneficio el beneficiario siempre va a ser el colegiado.

5. Pago de servicios funerarios: el cual significa que en caso de fallecimiento se gira una suma determinada por los agremiados (se sugiere ¢200.000.00) contra la presentación del acta de defunción, no tiene restricciones.

Estas serían las coberturas directas para los agremiados y sus familiares y también para el Colegio. Como ente administrador del seguro se le da el beneficio de participación de las utilidades que genere este plan. Además, el beneficio de compartir utilidades se realiza a partir del tercer año de vigencia del seguro y consiste en girarle al contratante un porcentaje de las utilidades netas que genere el seguro. La forma de cálculo se basa en que del total de primas ingresadas al INS en un año, se rebajan los gastos administrativos a un 35%, se rebajan las eventuales indemnizaciones pagadas en ese año y el remanente se distribuye entre las dos entidades, el primer año de distribución se gira un 30%, el segundo año un 40% y un 50 % a partir del tercer año de participación. A instancia de la Junta determinaron tres opciones de beneficios y se estableció un monto asegurado base para iniciar el respectivo análisis. La audiencia puede cambiar las propuestas y determinar otros beneficios o el monto asegurado, entre otros.

Debe tenerse claro que para lograr la eliminación en los topes de edad, tanto en inclusión como de protección en este seguro, es necesario que esté asegurada toda la colectividad. Esto da varias ventajas como que se ofrezca el pago de servicios funerarios, es decir, si se maneja una opción voluntaria no se pueden ofrecer los servicios funerarios, a nivel de tarifa si se maneja una opción voluntaria, el Instituto tiene que dar una tarifa más alta porque no se sabe cuántas personas se van a incluir y por ello la tarifa aumentaría prácticamente un 38%.

La sugerencia en este sentido, analizada con Asesoría Legal, sería aprobar un aumento en la cuota de colegiatura de manera que de esa cuota de colegiatura, el Colegio mes a mes debite la prima correspondiente al seguro y la envíe al INS. Entonces, con esto se logra un aseguramiento del 100% de los agremiados y también el monto que se suscriba siempre va a estar en constante aumento a valor de un 10 % mensual según está establecido, lo que ayuda a contrarrestar la inflación y siempre la eventual indemnización que reciban la familia, los hijos, los padres entre otros, va ir siempre acorde con el aumento en el costo de la vida.

La recomendación para efecto de iniciar el debate es que se hable de un monto de indemnización, en caso de muerte natural, de cinco millones de colones. La primera opción de beneficios sería considerar el beneficio de muerte (beneficio básico) con un costo mensual de ¢1.100.00, el beneficio de pago de invalidez total en un solo pago con el costo de ¢2.000.00 mensuales, el caso de doble indemnización por muerte accidental y desmembramiento ¢2.200.00 mensuales, el beneficio familiar ¢2.850.00 mensuales y los servicios funerarios en una prima total mensual por afiliado de ¢2.894.00, en esta primera opción se está considerando el pago de utilidades.

En la opción dos se tiene un monto asegurado de ¢5.000.000.00 por persona, haciendo una modificación en la forma de indemnizar, el beneficio de riesgo invalidez haciéndolo en doce mensualidades.

La tercera opción sería no tomar todo el paquete sino solamente muerte, el beneficio de invalidez en doce mensualidades y el pago de servicios funerarios, disminuyendo la prima a ¢1.694.

Las opciones pueden ser analizadas en la Asamblea y si se consideran otras opciones se procederá a hacer el análisis respectivo.”

La Sra. Carmen Cubero indica lo siguiente: “Las personas que están afiliadas al régimen del Magisterio tienen pago los servicios funerarios”. Al respecto, el Sr. Javier Gutiérrez indica: “El Instituto no va a ir a determinar si los familiares del Colegiado utilizaron esos ¢200.000 colones en los servicios funerarios, es decir, pueden estar pagados directamente por la Caja o por otro régimen e incluso por otro seguro colectivo de vida, simplemente es una indemnización adicional para la familia en caso de que estén cubiertos.”

La Sra. Elia Ana Monge plantea la siguiente consulta: “En relación a la invalidez total, ¿el beneficio por invalidez total cubre lo que es el tema de salud mental, aspectos de carácter emocional y psicosomático?, ya que en el grupo profesional de Psicólogos que atienden personal indigente o con problemas de salud mental, siempre están expuestos a tener sus propios problemas de salud mental, tal es el caso de dos o tres personas, dentro del gremio que han recurrido al suicidio. Yo quería preguntar si esto de invalidez podría cubrir aspectos de carácter emocional dentro de los agremiados, no sólo de carácter físico o enfermedades de carácter psicosomático que pueden impedir que el profesional siga laborando, pero que pueda perfectamente recibir un diagnóstico que lo incapacite pero que pueda recibir un apoyo económico por parte del seguro del INS.” El Sr. Javier Gutiérrez responde: “Tendría que analizar el documento antes de darle una respuesta y caer en un error, en cuanto al suicidio hay cobertura después de un año de estar asegurada la persona. Voy a revisar el contrato para responderle ahorita sobre el resto de su consulta.”

El Sr. Rodrigo Pastor consulta: “¿Existe algún límite de edad para los colegiados para tomar la póliza colectiva? Lo pregunto porque ya nosotros tenemos compañeros de la tercera edad y otros que prontamente podrían estar en ese grupo.” Al respecto, el señor Javier Gutiérrez aclara: “Esta póliza tiene varios beneficios, el beneficio principal de indemnización en caso de muerte, no tiene restricción de edad, en este momento se suscribe al seguro un compañero que tenga 80, 90, 100 años ó más, estaría asegurado para el caso de muerte. Cualquiera que ingrese ahora, igual va a estar asegurado por vida mientras se paguen sus cuotas, lo cual es una diferencia importante con otros seguros colectivos e individuales.

La Sra. Graciela Meza indica: “Un momentito por favor, voy a pedirles que hagamos silencio porque es difícil atender las inquietudes”.

El Sr. Javier Gutiérrez continúa: “Los demás beneficios si tienen sus edades de inclusión y protección. Es muy sencillo: el beneficio de invalidez tiene como edad máxima para incluirse menos de 55 años, con un día menos de 55 años. Si se suscribiera una persona que tenga 55 años o más, ya no tendría el beneficio de invalidez y la protección llega hasta los

60 años. Ahí si tenemos topes en las edades por cuestiones actuariales del INS y el beneficio de doble indemnización por muerte accidental, tiene una edad máxima de inclusión en el seguro de 60 años y una protección máxima hasta 70 años, pero lo que es muerte, insisto, no tiene ninguna restricción de edad.”

El Sr. Daniel Flores comenta: “Es una consultita y no es con el objetivo de meter ruido. Ya el Colegio tuvo un convenio con el INS el cual se disolvió, por lo que pregunta si la Junta Directiva y el agente del INS tenían conocimiento al respecto. Es una lástima que no esté Arnoldo Redondo pero sí sé que Arnoldo fue el que llevó ese convenio y en algún momento en alguna Junta Directiva que no fue la mía ni la de doña Carmen ni la de doña Elia Ana, no recuerdo cuál fue”. Sobre el particular el Sr. Javier Gutiérrez comenta: “Honestamente esa parte no la analizamos pero sí le puedo decir que, de un tiempo para acá, el Instituto ha cambiado su política en cuanto a los seguros para estos gremios. Específicamente, se ha flexibilizado muchísimo en cuanto a tarifas, en cuanto a los costos, suponiendo un aseguramiento de la totalidad de los gremios todavía es más flexible, es decir, está más dispuesto a bajar los costos de tarifa y sobre todo, el asunto de la no limitación en cuanto a edades para mantenerse asegurado. Hace unos años incluso, a los colegios profesionales se les tenía una edad de restricción de que hasta los 65 se podía incluir y a los 75 años se excluía sin importar si todavía fuese miembro o no del colegio.”

La Sra. Mercedes Montero consulta: “1694 colones serían para incluir el beneficio para la tercera opción con una base de cinco millones?”. El Sr. Javier Gutiérrez responde: “Sí, eso incluye utilidades”. La Sra. Mercedes Montero consulta: “De esos 1694 ¿se rebajarían 200 colones del Fondo de Mutualidad que ya no quedarían vigentes? Es decir, en realidad, lo que subiría la cuota ¿son 1494 colones?”. El Sr. Javier Gutiérrez responde: “Sí”. La Sra. Mercedes Montero consulta: “Ahora, si algún colegiado quisiera aumentar la cuota ¿puede hacerlo en forma individual o tiene que ser colectivo?. A esta consulta, el Sr. Javier Gutiérrez responde: “Lo puede hacer en forma individual sin ninguna restricción, pero lógicamente en un seguro individual van a contar otros factores como la edad de la persona, sus condiciones médicas de salud, si fuma o no fuma y los beneficios que va a suscribir, por lo que es mucho más caro un seguro de vida individual que un seguro colectivo. Una importante característica que tiene el seguro colectivo es que paga exactamente lo mismo un profesional que se está recién incorporando con edades de 24, 25 años que un profesional que tiene 74 años, mientras que en un seguro de vida individual es una diferencia abismal con base solo en la edad y, en cuanto al Fondo, es muy importante lo que usted menciona, porque este plan tendría las mismas características del Fondo, es decir, si una persona fallece se gira la indemnización sin hacer ningún tipo de estudio, la gran ventaja que tiene es que cuesta muchísimo más barato con un monto mayor que el que tienen actualmente. Se podrían tomar los 200 colones que pagan actualmente para pagar parte de la prima del seguro y también otra cosa importante es que si ustedes deciden eliminar el Fondo, hay un Fondo ahí, es decir, hay una suma de dinero ahí que ustedes deben decidir cuál es el destino de ese Fondo que ya tienen, porque el Instituto no le está pidiendo al Colegio que paguen esa plata que ya se tiene, esa plata es de ustedes y ustedes definen el destino de esos dineros. También es importante hablarles del servicio de nuestra oficina. Nosotros tenemos ya bastante experiencia en seguros de vida en general y manejamos actualmente el seguro colectivo del Colegio de Médicos que, obviamente es

distinto por las condiciones particulares del gremio, pero en general, por tratarse de colegios profesionales es similar en cuanto a condiciones generales y, por supuesto, aquí lo que restaría eventualmente si ustedes llegan a tomar esta opción, es hacer una campaña para concienciar a todos los agremiados para que se apersonen al Colegio o a nuestras oficinas para llenar la boleta en donde se designan beneficiarios, ya que al fin y al cabo lo más importante es definir quién o quienes van a recibir este dinero, que son nuestros hijos, padres, hermanos, etc. Entonces, obviamente, eso incluye todo el servicio de nuestra oficina: asesoría, implementación, trámites de reclamo, etc.”

El Sr. Sergio Herrera solicita: “Yo quiero que nos explique de nuevo los topes de edad, por dos cosas: primero, por la expectativa de vida del costarricense, que usted sabe que para el hombre está en 76.5 y para la mujer en 80.6 y después, porque muchos colegas después de pensionarse siguen ejerciendo a nivel privado y yo pienso que si uno ha cotizado toda una vida para un colegio profesional y ha dedicado su vida a un quehacer, sería muy ingrato por parte de nosotros excluir de los beneficios a un colega que va a necesitar más esa ayuda en esa nueva edad que cuando se encontraba en otra situación. Yo particularmente no estaría de acuerdo como gerontólogo a que se estableciera como límite de edad los 60 años”. El Sr. Javier Gutiérrez responde: “En cuanto al beneficio de indemnización por muerte y el de servicios funerarios, precisamente ahí se eliminó esa restricción, la persona se mantiene asegurada de por vida mientras haya cuota, sin importar si se encuentra en ejercicio o no, si está enfermo o no lo está, si está o no en el país. Este es un cambio de los más recientes en estos planes para colegios profesionales porque precisamente parecía muy injusto que una persona pagara durante 20 años la cuota del seguro y por cumplir 75 años y ser longevo se excluía del plan.”

En cuanto a la pregunta que la Sra. Elia Ana Monge formuló sobre la eventual invalidez total y permanente determinada por un problema de salud mental, en el contrato que se estamos usando hasta el momento, no aparece en la parte de exclusiones nada relativo a esa causa de invalidez total y permanente, así que si es dictaminada por una entidad oficial autorizada como una causa de incapacidad total, genera la indemnización, siempre que esté dentro de los rangos de las edades de ese beneficio. Sí estaría protegido.

La Sra. Mercedes Montero consulta: “¿Usted trae otras opciones mayores de cinco millones?”. El Sr. Javier Gutiérrez responde: “No las traigo en este momento pero las podemos calcular, más o menos, como ustedes gusten. Nos centramos en un punto medio para arrancar desde ahí pero ustedes como Asamblea soberana pueden fijar otro punto.”

La Sra. Graciela Meza solicita: “Voy a pedirles por favor decir su nombre cuando hablan para efectos de la grabación”.

El Sr. Sergio Herrera consulta: “¿El Sr. Gutiérrez viene a la Asamblea a nivel informativo o al día de hoy tiene que pronunciarse con respecto a esto y/o iría a consulta de todos los agremiados que hoy no nos acompañan y si sería también un asunto voluntario o de que la Asamblea apruebe y las personas que no están aquí entrarían en el paquete?”

Al respecto la Sra. Graciela Meza Sierra dice: “En un principio, se pensó en que se sometieran a consideración las tres opciones y que pudiéramos elegir una, pero eso es una resolución de la Asamblea por lo que estaríamos escuchando sus propuestas para saber qué es lo que ustedes quieren hacer. Nosotros pensamos que el Fondo requiere un cambio inmediato. En este momento, pensar que se muere algún colega o alguno de nosotros y vamos a llegarle con 120 mil pesos como nos pasó con el Dr. Adis, realmente acongoja, no es que no es nada, pero en realidad, siendo nosotros un gremio profesional, creemos que debemos aspirar a mejorar las condiciones de calidad de vida que podemos proveernos entre todos en una forma solidaria, entonces, la idea nuestra es someter a consideración estas opciones y ojalá elegir una de ellas.”

La Sra. Viviana Umaña comenta: “Buenas noches, mi nombre es Viviana Umaña y comparto la inquietud de Sergio porque me parece que es una Asamblea a la que asistió muy poquita gente. La información la estamos obteniendo hasta ahorita. Si tomamos la decisión hoy, vamos a influir sobre ¿cuántos afiliados hay? ¿cuatro mil algo?, por lo que quizá es conveniente que se nos informe a través del boletín o de una circular para que se tenga mayor conciencia de lo que vamos a votar. Gracias.”

El Sr. Javier Gutiérrez aclara: “Antes de que analicen ese punto, quería aclarar en cuanto a la posibilidad de otros montos, para efectos de calcularlo rápidamente, es proporcional, o sea, si hablamos de un millón de colones, hablamos de 1/5 parte de la tarifa que se ha dado acá, si hablamos de 10 millones de colones, hablamos del doble. Es proporcional.”

El Sr. Rodrigo Pastor consulta: “Mi nombre es Rodrigo Pastor, yo quisiera pedirle a la mesa que nos definiera si ya vamos a pasar a discutir este asunto para que los compañeros puedan pasar a tomar este asunto. Me parece que ya podemos pasar a discutir este asunto y otros asuntos que se plantean.”

La Sra. Laura Chinchilla dice: “Mi nombre es Laura Chinchilla, Secretaria de la Junta Directiva. Dos cositas: primero, en atención a lo que plantea don Rodrigo, la idea es que el señor agente de seguros, si no hay otra consulta para él, se retire y procedamos a discutirlo nosotros como Asamblea. El otro punto, talvez agotemos primero las preguntas para don Javier, si hay otra pregunta y si no, le daríamos las gracias por la presentación y lo discutiríamos como Asamblea. Pediría la palabra posterior al retiro de don Javier para hacer algunas consideraciones al respecto.”

Seguidamente se realiza otra consulta referente al pago de doble indemnización. El Sr. Javier Gutiérrez responde: “El doble pago por muerte accidental o desmembramiento es una indemnización que se genera cuando hay accidente, cuando hay una muerte por accidente, es una pérdida totalmente imprevista. Asimismo, si hay un accidente que causa un desmembramiento o pérdida de la vista, es totalmente imprevisto también, por lo que, la razón de ser de ese beneficio, es ayudar más a la familia del asegurado o al mismo asegurado, generando mayor indemnización. Para la familia sería duplicar la indemnización en caso de que la muerte fuera natural y para el asegurado mismo que sufrió pérdida de la vista o desmembramiento se le gira esa indemnización, para que pueda ayudarse a soportar esa situación totalmente imprevista. Por ejemplo si se habla de ¢5.000.000.00 de suma

asegurada, la indemnización será de ¢10.000.000 millones en caso de muerte accidental y, en caso de desmembramiento y pérdida de la vista, dependerá de la gravedad de la pérdida (pérdida de ambas manos y ambos pies o pérdida de la vista genera el 100% de la indemnización). La pérdida de una mano o un pie genera la mitad de la suma asegurada y pérdida de los dedos índice y pulgar de una mano genera la sexta parte de la suma asegurada. En la opción uno, se tiene un costo de ¢2.894.00 colones incluyendo utilidades, las cuales se giran al Colegio a partir del tercer año de vigencia y quedará a cargo de la Asamblea, determinar en forma reglamentaria qué se va a hacer con esas utilidades. También les recuerdo que si este plan de seguro se toma de forma voluntaria, la tarifa es mucho más alta, no podrían ofrecerse servicios funerarios y los incrementos de los paquetes serían de un 43%, las edades topes se deben establecer. “

La Sra. Laura Chinchilla al no existir más preguntas da las gracias por la explicación y se procede a discutir este punto. El Sr. Javier Gutiérrez da las gracias por la atención.

Se retira el señor Javier Gutiérrez.

La Sra. Graciela Meza indica a la Asamblea: “Vamos a someter a consideración la propuesta. La idea de la Junta Directiva era elegir una opción y, de preferencia, definirla hoy. Consideramos que la Asamblea es soberana en sus decisiones, que el material ha estado a disposición, que tuvimos una amplia explicación del asunto, que este tema es fundamental para la seguridad de todos los colegiados y en cuanto antes se pueda definir una opción colectiva de aseguramiento será lo mejor para todos nosotros. Realmente, creemos que las tres opciones son buenas y en cuanto a la diferencia en lo que se tiene que aportar en la cuota es baja, en la primera opción la diferencia a pagar es de 2894 colones y es la más alta, en la segunda opción la diferencia a pagar es de 2544 colones y en la tercera son 1694 colones que, a la par del beneficio que nos ofrece pues realmente es un precio bastante cómodo. Yo creo que en esto haría una excitativa hacia la solidaridad y, de alguna manera, en relación a los colegiados que no están, debemos crear conciencia también en nuestro gremio porque fíjense ustedes que en este Colegio, cada Asamblea es distinta, si ustedes se ponen a ver la lista de colegiados que asisten a una y a otra, nunca se repite el 100%, entonces, no podemos depender de los que no están, porque no es garantía de que van a venir la próxima vez, como no es garantía que todos los que estamos aquí vengamos la próxima vez. Entonces, yo pienso que en la medida en que la Asamblea comience a tomar decisiones que nos involucran a todos, que son decisiones de calidad porque están orientadas al mejoramiento de la calidad de vida del gremio, pues en esa medida los colegiados se van a ir acercando conforme vean un producto que les beneficie.”

El Sr. Rodrigo Pastor plantea su interés por presentar una moción de orden acerca del procedimiento que se está siguiendo.

La Sra. Graciela Meza comenta: “La Asamblea es el órgano soberano y la decisión debemos tomarla a nivel de Asamblea. Si optamos por analizar las opciones con más calma, se tendría que programar una Asamblea lo más pronto posible, existiendo el inconveniente de que el costo de una Asamblea es muy alto y al menos deben existir otros puntos que agregar, se debe esperar para convocar a otra Asamblea.”

La Sra. Graciela Meza procede a preguntar quiénes se pronuncian a favor y quienes en contra de la propuesta.

La Sra. Carolina Rizo plantea: “Es una propuesta de mejoramiento, yo entendí que es una de las opciones, mi pregunta es ¿hay otras opciones además del INS en Costa Rica?”. La Sra. Graciela Meza le responde: “En Costa Rica hasta el momento no existe otra opción, por lo que se votaría a favor o en contra por tomar una de las opciones y después se procedería a votar la opción que se desea escoger.”

El Sr. Adolfo Sibaja pregunta: “¿Primero se van a pronunciar respecto al cambio de la forma o se tiene que escoger de una vez una de las tres opciones? porque entiendo que hay que escoger una de todas.”

Al respecto la Sra. Graciela Meza dice: “No, en principio se abre la discusión para saber qué les parece, si se debe hacer o no el cambio para mejorar nuestras condiciones como gremio, es una inversión colectiva, aunque cada uno y cada una de nosotras tengamos nuestras propias pólizas, sin embargo, siempre en colectividad es un beneficio más que es protección para nosotros y nuestros seres queridos y también para mejorar un poquito las condiciones del mismo Fondo que son tan reducidas. Primero estaríamos hablando de la posibilidad del cambio y si existe anuencia procederíamos a votar la opción que la Asamblea considere más adecuada. A la Junta Directiva se nos presentaron alrededor de siete opciones y elegimos las tres que eran más adecuadas.”

La Sra. Elia Ana Monge pregunta: “En caso de aceptarse la propuesta ¿en cuánto se incrementaría la mensualidad de los afiliados?”

La Sra. Graciela Meza responde: “En la primera opción se incrementaría en ¢2894, en la segunda aumenta en ¢2544 y en la tercera opción en ¢1.694. Con la primera opción tendríamos que pagar una cuota por mes de ¢5864 en lugar de ¢2970, con la segunda opción ¢5514 y con la tercera opción ¢4654.

La Sra. Elia Ana Monge dice: “A mí me parece muy factible para nosotros poder hacer una decisión, me parece bien porque el gremio necesita mejorar sus condiciones, comenta que el aumento es bajo para el gran beneficio que se está recibiendo. Respecto a que los agremiados no asistan, considera que la convocatoria se hace a través de medios públicos, por lo que al no asistir se asume que ellos están decidiendo que los asistentes voten por esas decisiones. Si nosotros no tomamos decisiones nunca vamos a tener beneficios que nos favorecen a todos y la responsabilidad de asistir es de todos.”

La Sra. Graciela Meza indica: “Voy a proceder a dar lectura a la moción de Fondo presentada por el Sr. Rodrigo Pastor y posteriormente, procederé a dar la palabra al Sr. Adolfo Sibaja y a la Sra. Paquita Corrales. La moción es presentada por el Sr. Rodrigo Pastor y dice lo siguiente: “Para este asunto del Fondo de Mutualidad y la eventual contratación con el INS sea trasladado a la Comisión de Ayuda Mutua, para que ésta se pronuncie y formule los cambios al Reglamento de Fondo de Ayuda Mutua, posteriormente

que la Asamblea resuelva”. Abrimos un espacio para darles la palabra, dos personas a favor, dos personas en contra, dos minutos cada una y darle al Sr. Rodrigo Pastor dos minutos para que presente su moción. Posteriormente se procedería a la votación.”

El Sr. Rodrigo Pastor comenta: “Yo presento la moción fundamentalmente porque en diciembre, se nombró en la Asamblea Ordinaria una Comisión para el Fondo de Mutualidad. A la fecha esta Comisión no se ha reunido, no conoce esta propuesta ni las otras cinco propuestas que se hicieron. Si la iniciativa es de la Junta Directiva, creo que es una iniciativa importante, interesante, pero tiene implicaciones para todos los agremiados. Con respecto a que todos conocemos, en la convocatoria dice propuestas de mejoramiento de beneficios del Fondo de Mutualidad, dicha propuesta implica un aumento en la cuota mensual y si con la actual cuota se presenta un alto grado de morosidad, con el incremento de la cuota no sé qué implicaciones puede tener para el Colegio y me parece que la convocatoria no era muy clara.”

La Sra. María Adela Quesada dice: “Con respecto al Fondo de Mutualidad, el año pasado sí se hizo un análisis y la Comisión trabajó de manera incompleta, porque hay dos miembros que nunca se presentaron a estas reuniones y por lo tanto, la Comisión oficialmente no podía funcionar porque estaba incompleta. En este caso, se hizo un análisis de todo lo que se debería de tener hasta el momento en ese Fondo y lo que pasaba es que el retroactivo que no se integraba a ese Fondo, sino que pasaba de manera completa al Fondo del Colegio, por lo que, segregar esos Fondos es lo que nosotros tenemos que actualizar. En este momento, tenemos un Fondo aproximado de ¢15.000.000 que está en el Banco Nacional, ganando intereses por lo que ese Fondo permite tener una reserva intocable para el Fondo de Mutualidad. La única persona que nos colaboró mucho con asistencia a reuniones del Fondo de Mutualidad es Marta Espinoza.”

La Sra. Carmen Cubero dice: “Yo quisiera hacer como una reflexión porque el Fondo, allá por el año 83, cuando era parte de la Junta Directiva, era una buena cantidad de dinero. Con el tiempo y pasando de una Junta Directiva a otra hubo cambios y esos Fondos se unieron a los Fondos generales del Colegio, lo que me preocupa porque el Fondo debiera de estar definido como Fondo de Mutualidad. Lo que me preocupa son esos cambios ya que en los años 97 y 98 volví a formar parte de la Junta Directiva y se hicieron otros cambios, pasando de pólizas a Fondo y de Fondo a pólizas. Debería haber una historia. Aclaro que no es por mala intención, pero en esas idas y venidas se pueden hacer enredos y estos dineros no pueden ir a un Fondo común. Yo quisiera que este Fondo haga historia y que revisemos la historia a base de actas. José Fabio lo pasó a póliza y él lo debe tener más claro que nosotros y que luego nos aclaren los que siguieron por qué lo volvieron a pasar. Me preocupa que cada Junta Directiva pueda llegar a hacer cambios creyendo que es lo mejor y tal vez no lo sea. Lo otro que ya es un comentario, es que me preocupa que la morosidad puede aumentar.”

La Sra. Graciela Meza comenta: “En relación a lo que decía Carmen, recordemos que por ley, la Junta Directiva no puede encauzar o des-encauzar a su conveniencia el Fondo de Mutualidad, por esta razón se decidió someterlo a Asamblea y porque es una situación preocupante. Esos Fondos se encuentran en un Banco en un certificado, pero se

potenciarían mucho más si de alguna manera se ponen como un respaldo ante una protección que va a generar más beneficio. Parte de los retos que se tienen que enfrentar es cómo solventar la cuestión de morosidad. Por otra parte, la Comisión de Mutualidad requiere del Tesorero(a) de Junta Directiva hemos tenido mucha inestabilidad, ya que el primer colega que fungió como Tesorero, no convocó, a pesar de la necesidad que se planteó de convocar a la Comisión y a partir de su renuncia, decidimos continuar el trámite para someter este punto a Asamblea y que una vez que se nombrara al Tesorero (a), se incorporara en el proceso porque sabemos cuándo se vuelve a convocar a Asamblea y queríamos dejar planteado el punto”.

La Sra. Viviana Umaña se dirige al Asesor Legal, Sr. Pedro Chaves: “Es una duda para el Asesor Legal con respecto a la convocatoria, ya que esta propuesta dice “Mejoramiento de beneficios del Fondo de Mutualidad” como propuesta pero no dice propuesta sino aprobación y como la propuesta implica un aumento en la cuota, quiero saber si la convocatoria debe decir aumento de cuota y se podrían presentar reclamos por parte de los colegiados, porque se estaría aprobando un aumento en la cuota que no está incluido en la convocatoria.”

El Sr. Pedro Chaves responde: “La convocatoria está clara en el sentido de que la existencia de una propuesta puede ser aceptada, rechazada, aceptada parcialmente o reformada por los agremiados. En la parte de la cuota puede haber posibilidad de duda por algún colegiado que diga que no se le informó de dicho acuerdo, ante la duda si la decisión que se tome es aceptar que la Asamblea pueda hacerlo y lo que tendría que dejar a una segunda consulta es el monto de la cuota y cómo se va a financiar. En una segunda etapa, los colegiados deben autorizar la deducción de la nueva cuota para lo cual debe haber una convocatoria específica más adelante, pero primero debe verse la posibilidad del cambio.”

La Sra. Graciela Meza indica: “Vamos a proceder a someter a votación la moción presentada por el Sr. Rodrigo Pastor, la cual dice: “Para que este asunto del Fondo de Mutualidad y la eventual contratación con el INS sea trasladada a la Comisión de Ayuda Mutua, para que esta se pronuncie y formule los cambios al Reglamento de Fondo de Ayuda Mutua, posteriormente que la Asamblea resuelva”. Solicito a las personas que estén a favor de esta moción levantar la paleta para emitir su voto.”

Se suspende esta votación para dar la palabra a la Sra. Mónica Flochova, quien consulta: “Si votamos que la Comisión tome la decisión, esta decisión debe traerse a la Asamblea o no?”

La Sra. Graciela Meza dice: “Debe traerse porque esta es una decisión colegiada y no de Junta Directiva. Les solicito entonces que quienes estén a favor de la moción se sirvan levantar la paleta. ¿En contra? ¿Abstenciones?”

ACUERDO IX-08-48-2005: Aprobación de la moción presentada por el Sr. Rodrigo Pastor. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 28 votos a favor, 2 votos en contra y 12 abstenciones.

La Sra. Graciela Meza indica: “Con la moción aprobada quedan sin efecto las otras propuestas, se someterá a la Comisión de Fondo de Ayuda Mutua y se traerá a una próxima sesión.”

ARTÍCULO X. Reglamento de Comisiones

La Sra. Graciela Meza expone: “El Reglamento de Comisiones es una iniciativa de esta Junta Directiva que se genera con el propósito de ordenar el proceso de trabajo en comisiones. En el Colegio, vienen funcionando desde hace muchos años varias comisiones, algunas creadas por Ley, otras se han ido conformado con base en las necesidades que el Colegio ha ido presentando. Las comisiones constituyen órganos operativos del Colegio, a través de los cuales se concretan algunas acciones que la Junta Directiva y la Asamblea plantean. Hasta la fecha, las comisiones han funcionado por una inscripción voluntaria en la mayoría de ellas, excepto en aquellos casos en los que, por razones del cargo, nos corresponde participar en algunas de ellas. Entonces, siendo una participación más abierta, depende de la voluntad de los colegiados y las colegiadas. Hay comisiones que trabajan muy bien, hay comisiones que no trabajan, hay otras que trabajan más o menos, hay otras que siendo comisiones de Ley no hacen quórum porque las personas que se inscriben para participar como miembros de una comisión no vienen. Entonces, las metas de trabajo de la comisión no se pueden cumplir, debido a que no hay quórum, no hay suficiente criterio y no se puede avanzar. Por otra parte, hay personas que piden que se les certifique como miembros de una comisión y nunca asisten a las sesiones.

En el plan de trabajo que está avalado por Asamblea para esta gestión, yo estoy proponiendo, además de las 11 comisiones que ya existen, alrededor de 15 ó 16 comisiones nuevas. La idea es promover la participación de los colegiados y las colegiadas y proyectar la acción del Colegio para un mayor beneficio de todos y todas nosotras. Muchas de las actividades que se tienen planteadas se quieren canalizar a través del concurso y participación de colegiados en comisiones específicas, porque cada comisión implica un conjunto de acciones que requiere de la participación de gente con diferentes calidades. Entre las comisiones que se quieren formar se mencionan una comisión para pruebas psicológicas, otra comisión que promueva un mayor apoyo a la investigación psicológica a nivel nacional, la misma Comisión de Capacitación, de Revista, de Regionalización, entre otras y la idea del reglamento fue estructurarlo para oficializar a las comisiones como órganos oficiales del Colegio, que la gente que se inscriba sepa que está participando en un órgano oficial y que dicha participación es reconocida formalmente por el Colegio. Es decir, así como asumimos un compromiso, también merecemos un reconocimiento por ese aporte que estamos dando y, a través del cual, estamos contribuyendo al desarrollo y la proyección, tanto de nuestro Colegio, como de nuestra profesión. Entonces, lo primero es oficializarlas para darles estatus que les corresponde y formalizar el compromiso de las y los colegas que participen en cada Comisión a través de un acto formal de juramentación, porque todo el trabajo que hacemos para el Colegio constituye un compromiso y creemos que el acto de juramentación constituye un compromiso formal y queremos darle ese realce. Por otra parte, queremos ordenar el trabajo en términos de crecimiento y desarrollo que se

puede aportar al Colegio, plasmando anualmente un plan de trabajo de cada comisión, metas y objetivos específicos a lograr en cada año y también por supuesto, con el deber de ofrecer un informe de labores de lo actuado en cada período, visibilizar una propuesta de presupuesto a la par de la propuesta del plan de trabajo de cada comisión para que la Junta Directiva tenga la oportunidad de visualizar e incorporar en el presupuesto del Colegio que se aprueba anualmente, la aprobación anual que corresponde a la cobertura de las necesidades de las comisiones bajo la consideración de las prioridades para cada período. También, el plan de trabajo nos permite ir consolidando algunos proyectos específicos. Por ejemplo, en relación a lo que decía Carmen ahora sobre la historia del Fondo de Mutualidad, ¿dónde están las actas de esa comisión? Entonces, lo que queremos es documentar la historia del Colegio, desarrollando un proceso estructurado y documentado porque esa es la historia del Colegio. Como miembros de la Junta Directiva tenemos claridad de que somos totalmente temporales, pero el quehacer en el Colegio exige toda una sistematización de la información que se genera y los procesos de trabajo. Fíjense por ejemplo en la Comisión de Capacitación por ejemplo, sin ir en detrimento del resto de comisiones, que ha generado muchas actividades de capacitación y actualización y muchos y muchas colegiadas se vieron muy favorecidos por esas actividades. Ahora la idea es formular un plan de capacitación anual que sea un plan de actividades que van siendo permanentes, además de las que van surgiendo durante el año. La idea es que todos y todas veamos en esos espacios la posibilidad de inscribir un curso, ya no solo como participantes sino también como instructores e instructoras. Entonces, vamos abriendo espacios de proyección profesional donde todos vamos a salir beneficiados.

Otra cosa que nos permite el Reglamento, es establecer un orden en cuanto a las responsabilidades que competen a los y las colegas que participan en comisiones, estableciendo una coordinación formal, se establece un coordinador o coordinadora y un secretario o secretaria. Hasta la fecha, el Colegio había venido aportando personal secretarial para tomar actas y se vuelve engorrosísimo el proceso porque, primero, no se da abasto y, segundo, el tiempo de la secretaria se subutiliza, en el sentido de que se pueden estar llevando a cabo otros procesos administrativos y, entre nosotros en la Comisión, podemos estar registrando los acuerdos y lo que realmente queremos que conste en actas. No hay que hacer actas textuales. Para el compañero o compañera que ha venido coordinando, la labor es muy ingrata porque le toca un montón de cosas sin reconocimiento y sin que exista una estructura formal que permita distribuir las tareas de la Comisión. Entonces, la intención de la Junta Directiva es ordenar, dotar a las comisiones de un marco de acción que también les respalde en su toma de decisiones. Se están considerando los elementos formales necesarios para que los acuerdos de las comisiones se reconozcan como acuerdos de un órgano oficial y que se vaya impactando el quehacer cotidiano del Colegio de manera adecuada y fundamentada. Creemos que el Colegio somos todos los y las colegiadas, somos muchos y en las Asambleas siempre somos muy poquitos. Una de las formas en que creemos que podemos propiciar la participación de las y los colegiados es a través del trabajo en comisiones, quizá no siempre pueden venir a la Asamblea pero la experiencia y los aportes que podemos dar en trabajos específicos son muy valiosos y quizá ahí podamos rescatar ese componente de participación. Entonces, motivados por todas estas cuestiones y con el fin de ser justos y justas en el reconocimiento de quien realmente está aportando, pues nos dimos a la tarea de generar este reglamento como un marco

general de acciones. Una vez que éste se apruebe, procederíamos a reunir a las y los coordinadores de comisiones como apoyo a la Comisión de Planeamiento Estratégico para lograr así la visión global del trabajo del Colegio y retroalimentar el trabajo de la Junta Directiva. con una visión más integral de todos los procesos que se están llevando a cabo. Lo que se pretende es que todos los y las coordinadores/as se reúnan con la Junta Directiva, para retroalimentar el trabajo de ambos. Posteriormente se estaría convocando a los coordinadores y coordinadoras, para proceder a conformar los grupos de trabajo y comenzar por algo. Este semestre nos dimos a la tarea de ordenarnos, ya completamos una primera etapa en el proceso de diagnóstico organizacional interno y a partir de aquí, lo que procede es conformar ya los equipos de trabajo y arrancar con todos los procesos que tenemos por delante. Voy a dar la palabra para que hayan intervenciones a favor y en contra, dos minutos cada una y procederíamos a votar la propuesta.

La Sra. Carolina Rizo dice: “En principio, nada más una observación sobre respetar el tiempo, cada punto tiene un tiempo limitado. Esta fue una excelente presentación de la propuesta pero sí muy extensa. Al respecto de la propuesta, quiero en primer lugar decir que la leí cuidadosamente, estoy totalmente de acuerdo, sin embargo, me parece que el procedimiento para elaborar la propuesta debió ser a la inversa, es decir, hacer una invitación a las comisiones existentes, antes de elaborar la propuesta y no elaborar la propuesta, mandarla a votación y posteriormente reunir a los coordinadores, porque sí siento que de alguna forma se nos borra a los que estamos trabajando en forma continua. Por lo demás, a la Junta Directiva y a nuestra Presidencia, quiero decirle que sí hay congruencia entre la propuesta de su gestión y la propuesta.”

La Sra. Graciela Meza responde: “Cada comisión, con base en este reglamento, tiene que formular una propuesta de organización interna del campo de acción, lo cual corresponderá a cada comisión. Esa propuesta de organización la debe construir cada comisión y ahí es donde cada comisión asume el liderazgo en la gestión que le corresponde.

La Sra. Carolina Rizo agrega: “Lo que yo estoy diciendo, es que las personas que sí estamos trabajando tenemos algo que decir con respecto a eso, ese es el punto. Ustedes no pueden hacer borrón y cuenta nueva, hay gente que estamos de tiempo atrás, de igual manera hay Juntas Directivas que no han hecho lo que ustedes están haciendo y la responsabilidad es compartida. Las comisiones que andan cojeando o que no trabajan del todo, también obedece a que esto involucra a todos, también a la Junta Directiva en su interrelación con las comisiones.”

La Sra. Graciela Meza indica: “Cada comisión va a tener un enlace de Junta Directiva, ésto con la idea de que las comisiones puedan canalizar sus inquietudes y puedan contar con un representante a cargo.”

El Sr. Rodrigo Pastor indica: “Debe eliminarse el texto que dice “participación en Asamblea y el etc.”, ya que no se define cuál es el criterio para definir la participación de las Asambleas, ya que es algo indefinido y como indefinido no debería estar. Respecto al artículo 27, propongo que se amplíe por lo siguiente: las actividades que realizan las comisiones se espera que generen dinero pero resulta que la redacción del artículo dice que

los fondos de las comisiones pasarían al fondo del Colegio sin que la Comisión pueda disponer de ese dinero. Hay un artículo que dice que la comisión presenta un plan de trabajo y una propuesta presupuestaria, pero quisiera que quede claro que las comisiones propongan las erogaciones como órganos auxiliares de la Junta Directiva.”

La Sra. Graciela Meza plantea: “Yo voy a hablar en contra de la propuesta del Sr. Rodrigo Pastor. En el primer punto del artículo 6, lo que se plantea es eliminar el punto referente a la participación en Asambleas ya que parte de la responsabilidad de los colegiados y las colegiadas es construir conjuntamente el Colegio y si los agremiados no asisten a las asambleas no se enteran de los acontecimientos ni de las decisiones que se toman. Las personas que queremos que el Colegio avance debemos comprometernos y ser muy razonables. En relación a lo del presupuesto, el único órgano autorizado por ley para ejecutar el presupuesto del Colegio es la Junta Directiva a efecto operativo, es decir, todo lo que sea de ejecución tiene que hacerlo la Junta Directiva. Lo que se ha planteado es que cada comisión formule junto con su propuesta de plan de trabajo una propuesta de presupuesto, para visualizar las necesidades de cada comisión y cómo se van a cubrir. La idea de estos presupuestos es que vayamos generando modos de organización que permitan convertir algunas actividades de desarrollo y proyección profesional en actividades autosostenibles. No podemos en ningún momento decir que generen fondos, porque el Colegio no es un ente que tenga fines de lucro y aquí tenemos que tener mucho cuidado con el manejo financiero-contable del Colegio. Si se hicieron actividades y quedaron fondos porque no se reinvirtieron, bueno, habrá que aplicarlos pero tienen que visualizarse en el presupuesto global de la institución. Eso fue parte de lo que se cambió el año pasado con un acuerdo de Asamblea donde no queríamos que las comisiones trabajaran así porque se van creando feudos, entonces una comisión puede decir que tiene muchos fondos mientras otras no tienen nada. Entonces, la idea de que si se generan fondos, es para reinvertir en el trabajo mismo de las comisiones, pero si en una comisión se generan fondos que puedan servir para financiar un proyecto de investigación o para generar una actividad de proyección a nivel de regionalización, etc., va a reinvertirse en el trabajo mismo de las comisiones, no necesariamente de la misma comisión, sino para alimentar el trabajo de otras comisiones.”

El Sr. Adolfo Sibaja comenta: “Lo que usted dijo al principio, en realidad no está en contra de lo que él dijo, porque establecer realmente cuál es la obligación de un colegiado, no podemos dividir entre que la obligación es que pague y que venga, o que solo pague y no venga. La obligación de un colegiado ya está dada, es pagar, venir a Asamblea, etc., entonces, el poner que venga a Asamblea es redundar, parte de su obligación es venir. Escuchándola, pienso en la gente que vive en Guanacaste, o en Limón, gente que no puede venir siempre, entonces, si podemos que tiene que venir a las Asambleas nos va a generar un sesgo de juicio. Creo que bastaría con poner que cumpla con sus obligaciones. Con respecto al último artículo, estoy de acuerdo con lo que usted dice, que es la Junta Directiva la única que puede ejecutar el presupuesto.”

La Sra. Graciela Meza comenta: “Se está generando una primera etapa de discusión en Junta Directiva sobre la multa que se cobra al no asistir a las Asambleas, indica que si quisieran ser tajantes, se aplicaría esa multa y habría un nivel de morosidad más grande.

Recuerda que los agremiados tienen un período para justificar la ausencia a las asambleas y que, como miembros de una comisión estamos llamados a dar el ejemplo.

La Sra. Graciela Meza solicita al Sr. Rodrigo Pastor que indique si está de acuerdo en separar la moción en dos partes. Sobre el particular, el Sr. Rodrigo Pastor indica que está de acuerdo en separar y se vote por separado y solicita que conste en el acta que está de acuerdo en la separación.

La Sra. Graciela Meza solicita realizar la votación referente a la modificación al artículo 6 inciso b), que dice lo siguiente: “Mostrar responsabilidad en su record como colegiado, estando al día con sus obligaciones, participación en asambleas, etc. Quedaría “Mostrar responsabilidad en su record como colegiado, estando al día con sus obligaciones.” Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la paleta.

ACUERDO X-09-48-2005: Se aprueba la modificación del artículo 6 para que se lea: “Mostrar responsabilidad en su record como colegiado, estando al día con sus obligaciones.” **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 35 votos a favor

La Sra. Graciela Meza dice: “Vamos al artículo 27 que dice: “Los ingresos generados por las actividades que las comisiones realizan, serán considerados como ingresos extraordinarios del Colegio y formarán parte del patrimonio y fondos del Colegio”. La propuesta presentada dice que se lo siguiente: “La ejecución del ingreso extraordinario corresponde a la comisión respectiva según propuesta de erogación presentada a la Junta Directiva del Colegio para su aprobación”. Quienes estén a favor que se sirvan levantar la paleta.

ACUERDO X-10-48-2005: Se rechaza la propuesta. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 0 votos a favor, 20 en contra y 14 abstenciones.

El Sr. Daniel Flores aclara: “Yo no sé si le entendí mal a Paquita, Paquita dice que no se presentaron los informes de las comisiones en diciembre y la señora Vicepresidenta y yo trabajamos bastantes horas haciendo un resumen de la cantidad de informes que los compañeros presentaron. Quería hacer esa aclaración y decirles que ahí están los documentos.”

La Sra. Graciela Meza comenta: “Para este período en la operacionalización del plan de trabajo que se trabaja en Junta Directiva se tiene previsto solicitar informes periódicos a las comisiones mínimo una vez por semestre y máximo una por trimestre.”

La Sra. Ivonne Scott dice: “Primero para lo que planteaba Paquita de lo vinculante de las comisiones y lo que decía Graciela de los enlaces con comisión. Idealmente, si hubieran enlaces, esos enlaces estarían en la comisión y ellos informan a Junta. Eso por un lado, no sé cómo hacerlo, tienen que ver cómo hacerlo”.

La Sra. Graciela Meza responde: “La idea que la Junta Directiva sirva de enlace con las comisiones, implica que cada miembro de Junta sirva de enlace con una comisión teniendo que reunirse periódicamente al menos con el coordinador o coordinadora de las comisiones y que el coordinador o coordinadora llame a ese enlace cuantas veces lo requiera. La Junta tiene previsto reuniones con todo el equipo de coordinadores para retroalimentar la labor de comisiones y la Junta Directiva. Esto para ir viendo cómo solventamos necesidades poco a poco y en conjunto. Por ejemplo las regiones van a plantear necesidades e inquietudes por lo que en una eventual reunión tienen que estar presentes al menos los coordinadores de las comisiones con los encargados de cada región, es decir, lo que se pretende es estructurar un trabajo a nivel de coordinación operativa eficiente.”

La Sra. Ivonne Scott indica: “Con respecto al presupuesto estoy de acuerdo en que el dinero que generen las comisiones pueda reinvertirse en otras comisiones que así lo requieran. Estoy pensando en la Comisión de Semana Nacional de Psicología y habiendo dineros que entran por diferentes comisiones, las platas deben ir a apoyar donde hay más necesidades.”

La Sra. Graciela Meza comenta: “Se parte del principio de que el trabajo de comisiones está orientado al fortalecimiento de las actividades de desarrollo profesional. Mucho del presupuesto ha tenido que cubrir acciones administrativas de las mismas comisiones, incluso, la idea es fortalecer la parte de desarrollo y proyección profesional. Sin embargo, eso no podría cubrirse si no se generan recursos para autofinanciar esas actividades, esto debido a que el colegio vive de las cuotas y las cuotas son limitadas. En este momento las cuotas se restringen porque a pesar de que se están colegiando más profesionales en Psicología, también hay mucha morosidad y la cuota tiene una proyección limitada. Entonces, la idea es promover el desarrollo de acciones que sean autosostenibles y que nos permitan financiar nuevos espacios de proyección profesional.”

La Sra. Viviana Umaña presenta una moción de forma referida al artículo 6, página 3, punto c, que dice: “Que la relación profesional y personal con el tema de su interés no genere conflicto de intereses.” Me parece que eso dice muy poco, me parece que esto sería más aclaratorio: “Que el desempeño profesional o la condición personal de los miembros de la comisión no generen conflicto de intereses con las labores de la comisión.”

La Sra. Graciela Meza indica que el sentido de la propuesta es el mismo del que está planteado. Solicita a las personas que estén a favor o en contra de la moción presentada por la Sra. Viviana Umaña pronunciarse al respecto. Quienes estén a favor de la moción presentada por Viviana, sírvanse levantar la paleta para emitir su voto.

ACUERDO X-11-48-2005: Se aprueba la moción presentada por la Sra. Viviana Umaña. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 34 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Sr. Rodrigo Pastor plantea una consulta al Sr. Pedro Chaves, Asesor Legal, en relación a lo que plantea el artículo 6, inciso d), que dice: “...de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor en los últimos dos años anteriores a su nombramiento”. ¿Esto no podría constituirse en una doble sanción?”

El Sr. Pedro Chaves dice: “No necesariamente es una doble sanción, desde el punto de vista que hay requisitos de conveniencia que el Colegio determina. Ustedes pueden determinar el tiempo y estos requisitos se establecen por razones éticas, no es una doble sanción.”

La Sra. Graciela Meza, solicita a las personas que estén a favor de la aprobación del Reglamento de Comisiones con las modificaciones aprobadas se sirvan levantar la paleta para emitir su voto.

ACUERDO X-12-48-2005: Aprobación del Reglamento de Comisiones. **ACUERDO FIRME.** Se obtiene el siguiente resultado: 37 votos a favor y 1 abstención.

ARTÍCULO XI. Entrega de propuesta de Reglamento Electoral Interno.

La Sra. Graciela Meza comenta: “Parte de las cosas que hemos revisado en Junta y que hemos querido traer aquí para ir ordenando el trabajo que realizamos, nos hemos preocupado un poco por la situación electoral. Todavía somos un gremio un poco pequeño en cuanto a quienes participan en las Asambleas, pero el gremio es grande en cuanto las y los colegiados inscritos. Por esta razón, este año se quiere dejar definido un procedimiento electoral concreto, aprobado por la Asamblea. Esta propuesta que se está entregando a ustedes es para análisis y durante quince días estará abierto el período para que se pronuncien al respecto por escrito. Por esta razón, les solicitamos lo analicen y lo revisen, remitan las observaciones por escrito y posteriormente lo estaríamos considerando para su aprobación formal en una próxima Asamblea. Esta propuesta fue elaborada por un grupo de colegiados y colegiadas hace algún tiempo y se entrega para análisis. Les pido también que consideren que se está iniciando un proceso de regionalización y que muchos colegas no pueden presentarse y tienen todo el derecho de participar en la elección de sus representantes.”

La Sra. Graciela Meza hace entrega formal de la propuesta de Reglamentos de Asuntos Electorales para su análisis y observaciones.

ARTÍCULO XII. Aprobación del Reglamento de Especialidades Psicológicas.

La Sra. Graciela Meza dice: “Esta propuesta fue entregada en la Asamblea General 39-2003. Este documento se supone ha sido revisado y no llegaron observaciones a la Junta Directiva, más que las observaciones que se formularon a lo interno de la Junta Directiva en su momento, que ya están consideradas en la propuesta, por lo que estaríamos procediendo a someterla a aprobación por parte de la Asamblea, abriendo un período para que hablen dos personas a favor y dos personas en contra.”

La Sra. Georgina Fumero comenta: “Lastimosamente, no tuve la oportunidad de leer el Reglamento, pero hay cosas que no están acordes a lo que el país está emanando en

universidades públicas y privadas, ya que se habla de especialidades psicológicas y especialidades psicológicas hay un montón, no sólo las que están enunciadas en la propuesta. No todas exigen horas, 1000 horas son muchas y no están de acuerdo con lo que el CONESUP acepta a las universidades privadas.”

La Sra. Graciela Meza Sierra responde: “Primeramente, hay que tener claro que el CONESUP no rige el ejercicio profesional y que la calidad de reconocimiento que se plantea lo tiene que definir el Colegio. Esas mil horas que se plantean se plasmaron en el programa de formación correspondiente, sea porque se cumplieron en la práctica profesional y están certificadas formalmente, sea porque se cumplieron en el programa de formación, pero hay que certificarlas formalmente para proceder a hacer el reconocimiento formal por parte del Colegio. Esta propuesta la elaboró un grupo de compañeros con grado de doctorado e indica que se establecen unas especialidades pero se deja el campo abierto para otras, ya que especialidades pueden surgir en cualquier momento. Las horas responden a un criterio técnico para reconocer la especialidad porque es precisamente la práctica profesional lo que nos hace especialistas.”

La Sra. Olga González pregunta: “Hace mucho tiempo no estoy aquí y quiero hablar de un ejemplo concreto. Estamos saliendo la primera generación de la Maestría en Psicología Forense. Hace mucho tiempo no existía una universidad que tuviera esa especialidad abierta y actualmente se abrió en la UNIBE, pero sin embargo, muchos de los compañeros tenemos una experiencia de 10 años en la práctica profesional y la capacitación se tuvo que dar entre nosotros mismos ya que no habían personas certificadas para darla. ¿Debe haber algún transitorio en algunas especialidades? ¿Qué pasa con las universidades que solo tienen 500 horas de práctica?”

La Sra. Graciela Meza responde: “Uno de los propósitos es separar la labor de las universidades del criterio del Colegio. Comenta que se va a tener que separar la parte académica de la parte profesional ya que no todas las universidades trabajan igual. La especialidad se define al principio del Reglamento. El Colegio define los parámetros para otorgar el grado de especialista en una materia y le corresponde al Colegio determinar cómo va a hacer el reconocimiento. En principio, lo que se pretende es ver la especialidad como un mérito, se trata de un reconocimiento y tenemos que demostrar mi experiencia.”

El Sr. Sergio Rechnitzer pregunta: “¿Es posible presentar mociones de fondo?”

La Sra. Graciela Meza responde: “Sí, claro”.

El Sr. Sergio Rechnitzer dice: “Yo tengo dos”

La Sra. Graciela Meza indica: “Vamos a darle vía a las dos mociones de fondo presentadas por el Sr. Sergio Rechnitzer. La primera moción de fondo dice lo siguiente: “Eliminar en el artículo 3: “...la Psicología Conductiva Conductual y el Psicoanálisis como especialidades”, agregar en el mismo artículo un párrafo que diga: “Los postgrados en enfoques clínicos específicos aplicarán como atinentes a la Psicología Clínica.” Tiene la

palabra el Sr. Rechnitzer para referirse a la moción y posteriormente, se dará la palabra a dos personas para hablar a favor y dos personas para hablar en contra de la moción.

El Sr. Sergio Rechnitzer dice: “La Psicología Conductiva Conductual y el Psicoanálisis son enfoques, no son áreas propiamente de la Psicología, por lo que, como enfoques, algunos de orientación clínica, deberán de ser considerados para aplicar a la Psicología Clínica, no como especialidades diferentes. Puede ser que en el futuro se abran más de este tipo de postgrados en enfoques clínicos. La mayoría son maestrías, facultan para el ejercicio de la función clínica pero hay diferentes enfoques. Por lo que una formación en un enfoque clínico específico, llámese psicoanálisis, terapia gestalt, entre otras, como posgrados deben aplicar para la especialidad pero dentro de la Psicología Clínica.”

La Sra. Ana Teresa León consulta: “No está Psicología Social aquí. Con todo respeto a quienes hicieron el trabajo, nunca se ha podido concretar un reglamento y el esfuerzo es muy válido. Me preocupa un poco de dónde sale esta estructura y por qué no está Psicología Social. Me gustaría que se nos presentara como un conjunto de alternativas. Este es un reglamento de mucho cuidado.”

La Sra. Graciela Meza responde: “Esta propuesta se trajo a Asamblea porque es algo que está pendiente desde hace casi dos años. Lo que compete es traerlo a la Asamblea para que ésta determine si debe de analizarse más o debe actualizarse y tomar la decisión del caso. Se está proponiendo crear una comisión de asuntos curriculares porque se quiere formular una propuesta para un programa de re-certificación profesional y también de examen de incorporación, que si eventualmente se aprueba la propuesta de texto sustitutivo de la Ley Orgánica del Colegio, se tendrá que establecer el examen de incorporación al Colegio y para los profesionales activos la idea es formular un programa de re-certificación que garantice que están actualizados en el ejercicio profesional. El tema de las especialidades va a ser parte del proceso de acreditación.”

La Sra. Ana Teresa León pregunta: “Acerca de los profesionales que no poseen una especialidad ¿en qué términos quedarán?”

La Sra. Graciela Meza responde: “Quedaría con el título que lo acredita, es decir, la especialidad permite anunciarse como especialista en algo, permite formar parte en la lista de personas que bajo una disciplina o un área profesional se inscribe en el Colegio, sea porque se posee el título que respalda o porque se tiene el reconocimiento como especialistas que el Colegio otorga. El Colegio no puede otorgar grados académicos porque no es una institución educativa, pero como colegio profesional se puede respaldar y reconocer la experiencia de los agremiados en áreas específicas que se considera cumplen los requisitos para anunciarse como especialista. En este momento hay mucha gente en la calle que se anuncia como especialista en un área y realmente el título que tiene es de Psicólogo General mientras que hay otra gente que sí lo tiene y entonces se crea de alguna manera una competencia desleal y no quisiéramos que fuera así.”

La Sra. Ivonne Scott dice: “El tema de las especialidades debe analizarse un poco más ya que los mecanismos deben estar más claros. Pienso que hace falta operacionalizar más algunas cosas.”

La Sra. Elia Ana Monge plantea: “Yo no estoy de acuerdo en que se ubique el Psicoanálisis dentro de Psicología Clínica, porque el Psicoanálisis es más que una aplicación en el campo de la Clínica, es una visión diferente del ser humano, es la ciencia del inconsciente y tiene también diferentes áreas de intervención en el área de la Educación, de la institución, organización, subjetividad, en la clínica. Me parece muy bien poder certificar la experiencia cuando no hay título, porque en el caso específico del Psicoanálisis, la formación se hace en institutos, pero tiene sus requisitos: supervisión, el propio proceso analítico vivido por el propio analista y también una supervisión muy estricta. En las universidades se dan títulos teóricos del Psicoanálisis, pero no llevan la propia clínica y es muy importante a quién se le entrega la especialidad.”

La Sra. Francisca Corrales propone: “Al igual que el Reglamento anterior se analice y se envíen las observaciones a la Junta Directiva, porque a estas alturas ya estamos cansados.”

La Sra. Carmen Cubero indica: “Daniel, Elia Ana y yo podemos revisar el reglamento y se los entregamos en 15 días, ¿les parece?”

La Sra. Graciela Meza dice: “Sí, pero no puedo alterar el orden y debo respetar los procedimientos establecidos y estaba en el uso de la palabra el Sr. Sergio Rechnitzer.”

El Sr. Sergio Rechnitzer dice: “El Psicoanálisis debe estar como una especialidad independiente de Psicología Clínica puede discutirse, pero mantiene la moción en que los enfoques clínicos específicos apliquen como atenciones a la especialidad de Psicología Clínica.”

La Sra. Graciela Meza dice: “Voy a permitirme hacerle la siguiente propuesta al Sr. Sergio Rechnitzer: retirar las mociones de fondo referidas al documento y proponerlas como propuestas para que sean consideradas en el proceso de revisión de la propuesta y darle un respaldo para conformar esa comisión, ya que habrá una revisión global de documento.”

El Sr. Sergio Rechnitzer acepta con la condición de formar parte de esa comisión de análisis al documento, a lo que se le responde que sí puede formar parte de esa comisión.

El Sr. Sergio Rechnitzer declara retiradas las mociones presentadas.

La Sra. Graciela Meza indica: “Se constituye una comisión de análisis de la propuesta del reglamento de especialidades, la cual estará formada por las siguientes personas: Sr. Daniel Flores Mora, Sras. Ivonne Scott, Carmen Cubero, Elia Ana Monge, Ana Teresa León y el Sr. Sergio Rechnitzer. Esta comisión debe ser accesible para las observaciones que puedan hacer las y los asambleístas ya sea vía electrónica o por escrito, por lo que solicito que anoten alguna dirección electrónica y que establezcamos un plazo para las recomendaciones

que debemos hacer a la comisión, proponiendo fijar un plazo de 3 meses máximo para entregar a la Junta Directiva el informe y presentarla a la Asamblea.”

Al ser las nueve horas y veinte minutos de la noche, se levanta la sesión número cuarenta y ocho dos mil cinco.

M.Sc. Graciela Meza Sierra
PRESIDENTA

Licda. Laura Chinchilla Barrientos
SECRETARIA

GMS/LCB/jjm
Ref.: AG-Acta de Sesión Extraordinaria No.48-2006